



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAR. 2009

RES. H. N° 203-09

EXPTE. N° 4.524/06. -

VISTO:

La presentación realizada por la alumna de la carrera de Licenciatura en Francés, Graciela Noemí Nieva, LU. N° 790.306, mediante la cual solicita prórroga para presentación de correcciones en su trabajo de Tesis Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 519-08 se designa a los docentes integrantes del Tribunal que tendría a su cargo el estudio y posterior evaluación de tesis de la alumna Nieva;

Que de acuerdo al Acta labrada por el Tribunal de Tesis, la mencionada alumna debía realizar correcciones en el trabajo presentado con plazo de nueva presentación, el 12 de febrero de 2.009;

Que mediante nota 0150/09, la alumna Nieva solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Tribunal;

Que la Coordinación del Departamento de Lenguas, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, por la alumna, sugiere se le otorgue (6) seis meses de prórroga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

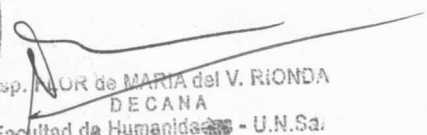
ARTICULO 1º. - OTORGAR prórroga por seis (6) meses a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Francés, Plan 2.000, Graciela Noemí Nievas LU. N° 790.306 para la presentación de su trabajo de tesis, con las correcciones de acuerdo a las observaciones señaladas por el Tribunal, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas, Departamento Alumnos y Boletín Oficial

043-08


SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. NOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.